

2313

DECRETO Nº

TEMUCO, 24 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	KAREN ROSET FLORES RIFO /		<b>Rut :</b>
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, en su calidad de <b>Técnico de Nivel Superior de Enfermería</b> , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>• Control de signos vitales</li> <li>• Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>• Curaciones</li> <li>• Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>• Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>• Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$769.863.- /		
<b>Periodo desde</b>	01.08.2021 /	<b>Hasta</b>	31.08.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		SAR Labranza /
<b>Centro Costo</b>	32.02.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$769.863. / (setecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDENSE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ M/M/M/MRS/spp  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Ref- 8272/16.08.21